

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 25 SEP 2020

DECRETO N° 1820

VISTOS:

- a) El Decreto N°1678 de fecha 25 de agosto de 2020, que aprueba el Expediente Administrativo y Técnico, para realizar el Llamado a Propuesta Pública adquisición de "cajas de Mercadería", por el periodo 2020, ID 2597-24-LQ20
- b) Licitación de la Propuesta Pública, adquisición de "cajas de Mercadería", por el periodo 2020, ID 2597-24-LQ20 publicada en el portal www.mercadopublico.cl.
- c) El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 286, de fecha 09 de Septiembre de 2020 del fondo solidario por \$135.000.000 y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 303 de fecha 23 de septiembre del fondo programas sociales \$15.000.000
- d) El Acta de Evaluación Propuesta Pública "cajas de Mercadería", por el periodo 2020, ID 2597-24-LQ20, de fecha 25 de septiembre de 2020.
- e) El Acuerdo de Concejo Municipal N°170, adoptado en Sesión extraordinaria N°9, de fecha 23 de septiembre de 2020, que autoriza suscribir contrato para la Licitación Pública "cajas de Mercadería", por el periodo 2020, ID 2597-24-LQ20
- f) La Providencia del Sr. Alcalde (s) anotada al anverso del documento a que se refiere la Letra f) anterior, disponiendo adjudicar la Licitación según se le ha propuesto
- g) Las Facultades establecidas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

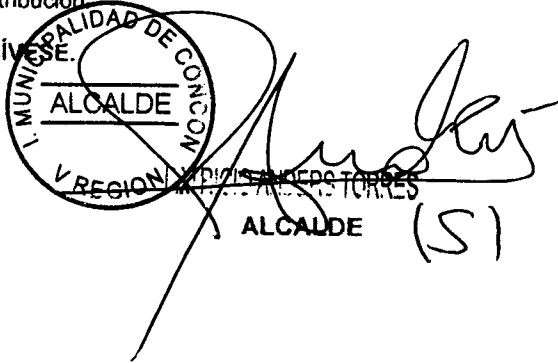
DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la Propuesta Pública denominada cajas de mercadería, a la oferta presentada por, la empresa Agroindustrias del Sur SPA Rut: 76.359.833-0 por un monto neto por caja de \$23.300, monto total impuesto incluido de \$ \$ 27.727 por caja, adquiérase un total de 5.408 cajas, Monto total de la compra \$149.947.616
2. **ESTABLESCASE** la distribución de dicha adquisición para su pago de acuerdo al siguiente detalle:
Fondo solidario \$135.000.000 se compra 4.868 cajas, es decir \$134.975.036 que se financian con el Fondo Solidario,
Fondo Municipal \$15.000.000 se compran 540 cajas, es decir \$14.972.580 que se financian con fondos municipales.
3. **FACTURESE** por el proveedor en forma separada según el detalle del punto N°2 siendo ambas facturas emitidas a nombre y Rut de la municipalidad de concón distinguiendo en ellas en su glosa los fondos indicados en el punto 2.
4. **ELABÓRESE** por la Dirección de Asesoría Jurídica el Contrato correspondiente, de acuerdo a lo establecido en las Bases Administrativas de la Licitación.
5. **DICTESE** el decreto que aprueba el contrato, una vez aprobado el contrato y hecho lo anterior emitase la orden de compra por el portal según artículo 63 del reglamento de compras públicas.

6. PUBLÍQUESE el presente Decreto Alcaldicio en la Plataforma del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, sitio www.mercadopublico.cl, Licitación ID 2597-24-LQ20

7. ENTRÉGUESE por Secretaría Municipal copia el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVASE.


ALCALDE (5)

SECRETARÍA MUNICIPAL

SRG

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Administrador Municipal Plataforma Ley del Lobby (Ley 20.730 y su Reglamento)
3. Contabilidad y Presupuesto
4. Asesoría Jurídica
5. Control
6. SECPLAC (109)
7. Carpeta

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado